

**UNITED STATES DISTRICT COURT
CENTRAL DISTRICT OF CALIFORNIA**

INSTRUCCIONES – LEA CON CUIDADO

Esta petición deberá escribirse a mano o a máquina de manera legible, y estar firmada por el peticionario bajo pena de perjurio. Deberá contestar DE MANERA BREVE cada pregunta en el espacio apropiado del formulario. Toda declaración falsa de un hecho importante podrá ser usada como base para procesar y condenar por perjurio.

No deberá anexar páginas separadas a esta petición, sólo se permitirá una página separada adicional para contestar la pregunta número 10.

Al recibir su pago de \$5.00, su petición será registrada si la misma está en el orden apropiado.

Si usted desea proceder in forma pauperis (sin pagar el costo de registro de \$5.00 y otros cargos del tribunal), entonces también deberá llenar y firmar la declaración de las dos últimas páginas, presentando información que establezca su incapacidad para pagar los honorarios y costos del procedimiento o de dar garantía por los mismos. Si desea proceder in forma pauperis, deberá pedirle a un agente autorizado de la institución penal que llene el certificado declarando el monto de dinero y valores en depósito a su nombre en cualquier cuenta de la institución. Si su cuenta de la prisión excede \$25.00, usted deberá pagar el costo de registro como es requerido por el reglamento del tribunal del distrito.

Cuando la petición esté llena, deberá enviar el original y dos copias a: Clerk of the United States District Court for the Central District of California, United States Courthouse, 312 North Spring Street, Los Angeles, California 90012, ATTN: Intake/Docket Section.

Sólo una petición podrá usarse para cuestionar un solo fallo y/o sentencia del Tribunal Estatal.

Las peticiones que no conformen con estas instrucciones serán regresadas con una nota indicando la deficiencia.